

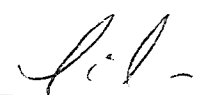
**ACUERDO ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO  
UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ Y  
LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO  
PARA LA OFERTA DE UN PROGRAMA  
DE TRASLADO ARTICULADO  
HACIA EL BACHILLERATO EN CIENCIAS CON  
CONCENTRACIÓN EN ENFERMERÍA  
(Versión Revisada Agosto 2007)**

Ambas unidades autónomas, luego de examinar el contenido de este Acuerdo de Traslado Articulado y entender que el documento recoge fielmente lo convenido entre ellas, lo suscriben representadas por los funcionarios autorizados, en la fecha que se indica, obligándose a su cumplimiento.



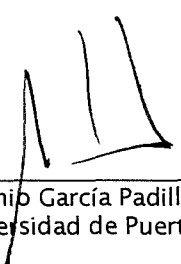
Dr. Jorge I. Vélez Arocho  
Rector de la Unidad de Receptora

27 agosto 2007  
Fecha



Dr. César Cordero Montalvo  
Rector de la Unidad de Procedencia

28 agosto 107  
Fecha



Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente  
Universidad de Puerto Rico

7 oct 07  
Fecha

## TABLA DE CONTENIDO

Contenido	Páginas
Acuerdo entre las Unidades.....	1
I. Introducción.....	3
II. La Unidad a cargo de la primera parte del programa articulado: la Universidad de Puerto Rico en Utuado, a través de su Departamento de Ciencias Naturales.....	4
La Unidad a cargo de la segunda parte del programa articulado: la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez a través de su Facultad de Ciencias Naturales.....	5
III. Articulación Académica.....	6
IV. Perfil del Egresado(a).....	6
V. Aspectos relevantes del Acuerdo.....	7
Estudiantes.....	7
Organización y encomiendas del Comité de Articulación.....	8
Estudiantes que no logran o desean trasladarse al cumplirse el término acordado.....	9
VI. Facultad.....	10
VII. Instalaciones Físicas y Equipo.....	10
VIII. Requisitos de Residencia.....	10
IX. Vigencia.....	10

*CPR*

# ACUERDO ENTRE EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ Y LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRASLADO ARTICULADO EN ENFERMERIA

## I. Introducción

Este acuerdo de Traslado Articulado entre la Universidad de Puerto Rico en Utuado (UPRU) y el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (RUM) para el programa académico de bachillerato en Ciencias en Enfermería se establece en forma recíproca y a tenor con las disposiciones de la Certificación 115, Serie 1996-97, de la Junta de Síndicos de la Universidad. De aquí en adelante se define al Recinto de Utuado como la unidad de procedencia y al Recinto Universitario de Mayagüez como la unidad receptora.

El Recinto Universitario de Mayagüez y la Universidad de Puerto Rico en Utuado, conscientes de la necesidad de ofrecer una educación de excelencia, innovadora, pertinente y que responda a las necesidades actuales y futuras de nuestro país, acuerdan un programa articulado hacia el Bachillerato en Ciencias en Enfermería entre ambas unidades.

El acuerdo propuesto permite que el/la estudiante pueda completar el primer año conducente al Bachillerato en Ciencias en Enfermería en la Universidad de Puerto Rico en Utuado y luego trasladarse al Recinto Universitario de Mayagüez para completar el grado. De esta manera se aúnan esfuerzos entre ambas unidades de nuestro Sistema Universitario para proveer profesionales de la salud con las destrezas y competencias que permitan cumplir adecuadamente la demanda de nuestra sociedad por este personal especializado.

Los objetivos de este acuerdo de articulación son:

1. Ofrecer a los estudiantes de la región educativa a la que sirve la Universidad de Puerto Rico en Utuado la oportunidad de cursar el primer año de estudio conducente al Bachillerato en Ciencias en Enfermería y viabilizar en forma mas efectiva su traslado hacia el Recinto Universitario de Mayagüez para completar el grado.
2. Viabilizar un mejor uso de los recursos humanos, físicos y fiscales de ambas unidades en la consecución de un mismo fin que es la preparación académica de personal de enfermería no sólo con los conocimientos y destrezas de la profesión sino que posea una visión integral del ser humano.
3. Fortalecer, enriquecer y diversificar los ofrecimientos académicos del Departamento de Ciencias Naturales de la Universidad de

Puerto Rico en Utuado, así como la colección del Centro de Recursos para el Aprendizaje, a través de la adquisición de material impreso y no impreso que apoye efectivamente dicho programa.

4. Concienciar y proyectar en toda la comunidad universitaria y general una imagen de sistema donde cada unidad comience a auscultar la posibilidad de integrarse y llegar a acuerdos para beneficio de la razón de ser de nuestra, que son los estudiantes universitarios que formaran los líderes del futuro de nuestro país.

El(la) estudiante que cumpla con los requisitos estipulados en este Acuerdo podrá ingresar al programa y

1. matricularse, en el Departamento de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico en Utuado para cursar el primer año del programa.
2. trasladarse a la Facultad de Artes y Ciencias del Recinto Universitario de Mayagüez, para completar la segunda parte del programa, el restante número de créditos requeridos para un Bachillerato en Ciencias con concentración en Enfermería.

## **II. Unidades Participantes del Articulado**

- A. La Unidad a cargo de la primera parte del acuerdo articulado: la Universidad de Puerto Rico en Utuado, a través de su Departamento de Ciencias Naturales.**

*UKR*

La Universidad de Puerto Rico en Utuado se creó mediante la Resolución Conjunta Núm. 9 del 1ro de diciembre de 1978 de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y mediante la Certificación 86 (1978-79) del Consejo de Educación Superior, inicialmente con el nombre de Colegio Regional de la Montaña. Comenzó sus operaciones académicas en agosto de 1979. En el año 1999 la Junta de Síndicos de la UPR concedió la autonomía y lo designó con su nombre actual de Universidad de Puerto Rico en Utuado. Su misión comprende (1) ofrecer una educación universitaria de excelencia que propicie el crecimiento del estudiantado como profesional competente al servicio de la sociedad, y (2) contribuir a la actualización, revitalización y fortalecimiento de la agricultura mediante la preparación de Biólogos(as) y tecnólogos(as) capaces de actuar como líderes en el desarrollo de las Ciencias Naturales en el país.

La Universidad de Puerto Rico en Utuado tiene la encomienda de ofrecer atención particular al adelanto de la Región Central de Puerto

Rico. Para ello, enfatizará la implantación de programas académicos actualizados, idóneos para enfrentar las exigencias de un ambiente laboral cambiante. Éstos serán programas que, apoyados por el entorno físico-geográfico, promuevan la adopción de la biodiversidad científica de alto rendimiento, el turismo ecológico y la formación en disciplinas biotecnológicas. La oferta de programas académicos en la vertiente de las ciencias naturales constituye un recurso único dentro del sistema universitario público.

El Departamento de Ciencias Naturales se organizó para la oferta de programas de dos años de estudio, incluyéndole oferta del grado asociado en Ciencias Naturales. El departamento promueve la continua actualización de esta oferta para atender, de manera sustentable, las necesidades actuales y las oportunidades emergentes para la región central de Puerto Rico y el país. Al esfuerzo hacia esta meta, aporta las instalaciones físicas, el peritaje y experiencia profesional, la actualización en las corrientes disciplinarias, la capacidad institucional y los intereses, y las necesidades del estudiantado y la comunidad del presente.

**B. La Unidad a cargo de la segunda parte del acuerdo articulado:  
la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de  
Mayagüez, a través de su Departamento de Enfermería de la  
Facultad de Artes y Ciencias**

*UPR*  
El Recinto Universitario de Mayagüez se fundó en 1911 como colegio adscrito a la Universidad de Puerto Rico con el nombre de Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (CAAM). Advino a Recinto autónomo por virtud de la Ley Universitaria de 1966. En el 1942 se inició en la Universidad de Puerto Rico una reforma general, la cual trajo al CAAM un crecimiento acelerado. Se crearon las facultades de Agricultura, Ingeniería y Ciencias. El crecimiento continuó en la década de 1950. La Facultad de Ciencias pasó a ser la Facultad de Artes y Ciencias, se estableció el Centro Nuclear y varios programas académicos nuevos y subgraduados.

Como parte del creciente interés de la Facultad de Artes y Ciencias, surge el Departamento de Enfermería. Este ofrece un Bachillerato en Ciencias con concentración en Enfermería. El Departamento de Enfermería tiene como visión formar profesionales de enfermería responsables, competentes y comprometidos en mejorar la calidad de vida de la sociedad puertorriqueña e internacional.

### III. Articulación Académica

El estudiante, durante su primer año de estudio conducente al grado de Bachillerato en Ciencias de Enfermería, deberá aprobar un mínimo de treinta (30) créditos, de acuerdo al programa siguiente:

PRIMER AÑO					
Primer Semestre			Segundo Semestre		
Codificación	Curso	Créditos	Codificación	Curso	Créditos
CIBI 3001	Ciencias Biológicas I	3	CIBI 3002	Ciencias Biológicas II	3
QUIM 3141	Princ. Quim. Gen. Org. y Biol. I	4	QUIM 3142	Princ. Quim. Gen. Org. y Biol. II	4
QUIM 3143	Lab. Princ. Quim. Gen. Org. y Biol. I	0	QUIM 3144	Lab. Princ. Quim. Gen. Org. y Biol. II	0
MATE 3171	Pre-Cálculo I	3	COMP 3057	Fundamentos de Computadora	3
MATE 3086	Razonamiento Matemático		MATE 3172	Pre-Calculo II	
INGL 3101	Inglés Básico I	3	INGL 3102	Inglés Básico II	3
PSIC 3001	Introducción Psicología I	3	PSIC 3002	Introducción Psicología II	3
EDFI XXXX	Educación Física	1	ENFE 3005	Introducción a la Enfermería	3
<b>Total créditos</b>		<b>17</b>	<b>Total créditos</b>		<b>19</b>

Es indispensable aprobar los siguientes cursos en la Universidad de Puerto Rico en Utuado.

CIBI 3031 y 3032 Ciencias Biológicas I y II o su equivalente (BIOL 3011-3012)	6 créditos
PSIC 3001 y 3002 Introducción a la Psicología	6 créditos
MATE 3171 Pre-Cálculo I o	
MATE 3086 Razonamiento Matemático	3 créditos
<b>Total</b>	<b>15 créditos</b>

El curso ENFE 3005 será dictado a través de la modalidad de Educación a Distancia (Teleconferencia e Internet) por un docente con la preparación formal requerida del Recinto Universitario de Mayagüez. Los estudiantes podrán tomar este curso mediante permiso especial. El curso ENFE 3005 deberá ser aprobado con una calificación mínima de C según la Certificación 83-2 del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez.

### IV. Perfil del Egresado (a)

#### 1. Al finalizar el primer año

Al final del primer año en la unidad de procedencia, el(la) estudiante dominará los conceptos, métodos y convenciones preparatorios para proseguir estudios de concentración en el campo de las ciencias

naturales, preparatorias para continuar hacia el Bachillerato en Enfermería. Se habrá acercado a los componentes curriculares de Educación General y de Especialidad mediante el aprendizaje activo. De igual modo, será capaz de hacer uso de un conjunto de destrezas de razonamiento, expresión, redacción e integración necesarias para su desempeño ciudadano, empresarial y profesional. Su ejecutoria será conforme a actitudes cónsonas con la promoción de un desempeño ciudadano y profesional responsable.


## 2. Al finalizar el grado académico

Al finalizar el grado académico en la unidad receptora, el(la) estudiante habrá adquirido dominio de las competencias, destrezas y actitudes correspondiente al del Bachillerato en Ciencias en Enfermería, reseñadas en los documentos pertinentes de la Facultad de Artes y Ciencias.

El programa en su conjunto comprende los componentes curriculares de educación general, electivas libres, cursos medulares o de área y cursos de concentración requeridos para el Bachillerato en Ciencias en Enfermería otorgado en el Recinto Universitario de Mayagüez. Como se observa en la secuencia de cursos del currículo del programa presentado anteriormente, la UPR Utuado atenderá principalmente el componente de Educación General y la UPR Recinto Universitario de Mayagüez el componente de Especialidad.

## V. Aspectos relevantes del Acuerdo:

### A. Estudiantes

- 
1. El/la estudiante cursará un año de estudio en la Universidad de Puerto Rico en Utuado según se especifica en el modelo de currículo presentado en la Parte II de este acuerdo. El estudiante podrá tomar un mínimo de 30 créditos, y un máximo de 36 créditos equivalente al primer año de estudio en la unidad de procedencia. Todos los cursos tomados en el currículo propuesto durante el año de estudio serán transferidos y aceptados por la unidad receptora. Los estudiantes podrán tomar hasta un máximo de dos (2) años en la Universidad de Puerto Rico en Utuado durante los cuales sólo se les permitirá tomar cursos que sean convalidables en el programa receptor. Toda extensión de traslado será revisada por el Comité de Articulación.
  2. El cupo establecido para este acuerdo de articulación será de 10 (diez) estudiantes de nuevo ingreso en cada año académico. Este cupo ha sido establecido por acuerdo entre ambas unidades institucionales basándose en el número de estudiantes de traslado general admitidos,

en años anteriores, a la Unidad Receptora y de la capacidad académica y fiscal de las unidades participantes.

3. El cupo establecido será conformado por estudiantes que hayan obtenido un índice general de solicitud (IGS) según el que esté vigente y haya sido aprobado por la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez en sus documentos de solicitud de nuevo ingreso.
4. Los estudiantes admitidos al programa de traslado articulado suscrito en este acuerdo deberán mantener progreso académico y promedio general de 2.00 o más durante el primer año de estudio.
5. La unidad de procedencia podrá considerar estudiantes que soliciten al programa académico suscrito en este acuerdo mediante reclasificación, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el Senado Académico de la UPR-Utuado.

En estos casos, los solicitantes que cualifiquen serán admitidos en orden descendente de promedio general mientras exista cupo al nivel de estudios en que se encontrarían de ser admitidos al programa.

## **B. Organización y encomiendas del Comité de Articulación**

*UPR*

Se creará un Comité de Articulación que asesorará a la gerencia académica sobre asuntos relacionados con la eficiencia y efectividad del Programa y tendrá representación de las unidades participantes del acuerdo, como establece la Certificación 115, serie 1996-97, de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. Este Comité estará compuesto de tres representantes de cada unidad: el/la directora/a del Departamento, el/la Decano/a de Asuntos Académicos y otro representante de la facultad de cada departamento que sirva de coordinador/a o enlace para cada unidad. El/la coordinador/a trabajará estrechamente con el Comité de Articulación para llevar a cabo las siguientes tareas:

1. Analizar las solicitudes de los/las estudiantes que interesen una reconsideración para entrar al Programa, para la acción correspondiente.
2. Mantener una comunicación estrecha con los consejeros académicos de los estudiantes para asegurarse que estos cumplan con los requisitos de traslado y el currículo del primer año previamente establecido por ambas unidades institucionales para el programa académico suscrito en este acuerdo.
3. Participar en la coordinación de los ofrecimientos académicos, tanto en la unidad de procedencia como en la unidad receptora, de manera que



se le dé seguimiento a la oferta académica según los acuerdos contraídos.

4. Colaborar en las revisiones curriculares del programa académico suscrito en este acuerdo de articulación, cuando sea necesario, a los fines de que tanto la unidad de procedencia como la receptora aporten recomendaciones para el mejoramiento curricular del mismo.
5. Participar en la evaluación de este acuerdo de articulación para medir su eficiencia y efectividad. Coordinar con el Decanato de Asuntos Académicos de las unidades participantes la preparación del Informe de Evaluación del Programa de Traslado Articulado suscrito en este acuerdo y su envío a la Vicepresidencia en Asuntos Académicos para cada cohorte al cabo de los tres años del primer traslado de estudiantes entre las unidades institucionales participantes.
6. Proponer recomendaciones para la revisión de este acuerdo de articulación basadas en los resultados obtenidos de la evaluación del mismo. Los Decanatos Académicos de las unidades institucionales participantes serán los responsables de oficializar las recomendaciones aceptadas por ambas unidades institucionales mediante la aprobación y firma de los rectores de las unidades participantes y el Presidente de la UPR. Las enmiendas a este acuerdo de articulación deberán ser informadas a la Vicepresidencia en Asuntos Académicos para la actualización del banco de datos de traslados articulados en la Oficina de Admisiones en la Administración Central.

**C. Estudiantes que no logran o desean trasladarse al cumplirse el término acordado.**

La Certificación 115 especifica las alternativas a seguir:

1. Proseguir en la unidad de procedencia hasta por un año académico regular para completar los cursos que le faltan o acumular créditos adicionales conducentes a grado, sujeto a la disponibilidad de estos en la unidad de procedencia. Durante este plazo de tiempo sólo se le permitirá tomar cursos adicionales que sean equivalentes a los establecidos en el programa académico de la unidad receptora.
2. Reclasificarse a otro programa en su unidad u otra unidad de la UPR sujeto a que cualifique y haya cupo.
3. Otra opción que sea apropiada y esté en consonancia en este acuerdo de articulación.

4. De no ser aceptable al/a la estudiante ninguna de las opciones anteriores, se entenderá que cesa el compromiso de ofrecerle un programa de estudios. Si éste desea continuar estudios en el futuro, deberá solicitar readmisión a la UPR o a otra institución universitaria.


## **VI. Facultad**

A la fecha de este acuerdo, el Departamento de Ciencias Naturales de la UPR Utuado cuenta con 18 docentes. El Departamento de Enfermería de la UPR, Recinto de Mayagüez cuenta con 16 docentes. Ambos cuerpos consisten de docentes con credenciales en varias disciplinas de las Ciencias Naturales, según se consigna en los Catálogos de las respectivas unidades.

## **VII. Instalaciones Físicas y Equipo**

El Departamento de Ciencias Naturales en Utuado cuenta con una finca de 118 cuerdas contiguas in situ, en el mismo campus, instalaciones de laboratorio de matemática, biología, química y ciencia física. Cuenta con facilidades de computación, moderna biblioteca con facilidad virtual. Además, cuenta con el respaldo de la Industria farmacéutica, hospitales y laboratorios de salud, cooperadores(as) en la vecindad inmediata, quienes comparten conferencias y áreas de investigación de interés común.

El Departamento de Ciencias Naturales y el Comité de Investigación de la Institución en Utuado apoyan y estimulan la enseñanza e investigación y facilitan centros de práctica e investigación científica.

 El Departamento de Ciencias Naturales, Recinto Universitario de Mayagüez cuenta con las instalaciones y servicios de laboratorio, Biblioteca, salones de clases de instrumentación científica necesaria para respaldar adecuadamente la enseñanza e investigación sub-graduada que se requiere para el programa de bachillerato.

## **VIII. Requisitos de residencia**

Para efectos de las normas académicas relativas a residencia, una vez aceptado el estudiante, todos los cursos tomados por éste en cualquier unidad de la UPR o en intercambio auspiciado por la Universidad se considerarán como tomados en la unidad que confiere el grado.

## **IX. Vigencia**

La vigencia de este acuerdo será al comienzo del año académico 2007-08.